



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

2016

Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Buenos Aires, 20 de agosto de 2016

Visto

- ✓ La documentación del concurso Historia de España, IF-2016-08353844-DGAINST y el informe que instruye dictar el acto administrativo que declare la nulidad de lo actuado en la Selección Docente llevada adelante en el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González" en 2012 para designar profesor Interino en la materia "Historia de España" 1º A, Turno Mañana, 4 hs. cátedra"
- ✓ El Expediente 851898/13 de Dirección de Formación Docente.
- ✓ El dictamen jurídico de la Procuraduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con fecha de salida 10 de marzo de 2016.

Considerando:

- ✓ Que la Comisión de Selección Docente actuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo 32/2016.
- ✓ Que la Comisión de Selección Docente ha recibido asesoramiento legal.
- ✓ Que los Profs. Marcela Correa Barboza y Jorge Rigueiro García se presentaron en la reunión de Consejo Directivo de fecha 25 de junio del cte. año.
- ✓ Que el Art. 25º del Reglamento Orgánico Institucional dice textual: "Art. 25: *En el caso de hallarse vacante una cátedra interina o suplente, la selección del docente se hará por medio de un jurado que se integrará con el Director del Departamento y dos especialistas de la casa (de la materia concursada o disciplina afín). De ser inviable esta conformación, deberá integrarse con el Director de Departamento, un especialista de la casa y un miembro del Rectorado. Si no resultara posible esta última forma, el Tribunal estará compuesto por el Director del Departamento, un miembro del Rectorado y un Consejero docente. El docente a seleccionar deberá reunir las condiciones especificadas en el artículo 23.*
- ✓ Que teniendo en cuenta lo anterior y habiendo consultado a los especialistas en la materia "Historia de España" quienes manifestaron que prefieren mantenerse al margen dada la situación.

- ✓ Que es espíritu de esta Consejo Directivo garantizar los derechos de los docentes en cuestión y la transparencia del acto de Selección Docente.

Por todo ello,

El Consejo Directivo resuelve:

- ✓ **Artículo 1:** Indicar al Director del Departamento de Historia Prof. Martín Cifuentes que realice la publicación de la Selección Docente en la semana del 22 al 26 de agosto de 2016 en la materia “Historia de España” 1º A, Turno Mañana, 4 hs. cátedra”, con carácter abierto.
- ✓ **Artículo 2º:** El Jurado deberá estar conformado por el Prof. Martín Cifuentes, Prof. Claudia Varela, en carácter de Vicerrectora y de profesora del Departamento de Historia y un jurado externo; y un veedor estudiantil miembro del Consejo Directivo, a designar por la Junta Departamental de Historia.
- ✓ **Artículo 3º:** El Jurado deberá también contar con la presencia de un veedor docente del Consejo Directivo a designar por la Junta Departamental de Historia.
- ✓ **Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 35/2016